



PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

INTRODUCCIÓN

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Artículo 8, bajo de rúbrica de "Principios Generales" señala que "Los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

El citado artículo 8, fue desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estableciendocuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento que debe realizarse de los mismos y los efectos de su incumplimiento, que si bien no resulta aplicable a los Ayuntamientos, recoge algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta.

La Sección 1ª del Capítulo III del Título Preliminar (Artículos 10 a 15) del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RGS), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones.

De acuerdo con el Artículo 12.3 RGS "Los planes estratégicos de subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio".

En base a lo anterior, el contenido del Plan es meramente estimativo de las líneas de subvención que se contienen en los créditos iniciales del Presupuesto, no vinculando en ningún caso a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la no efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

Por otra parte el Artículo 14 del RGS señala que "Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible"



Esta necesidad de actualización anual, así como su vinculación al Presupuesto de cada ejercicio aconsejan introducir el Plan Estratégico como un Anexo a las Bases de ejecución del Presupuesto. Las Bases de Ejecución están reguladas en el Artículo 165 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que indica que "contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos...".

Dicho plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el Plan estratégico de subvenciones municipales

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones figura a continuación.

1. ÁMBITO TEMPORAL

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para el **ejercicio 2016**.

2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

Representa la razón de ser del conjunto de la actividad subvencional del Ayuntamiento:

"Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil estructurada de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social en defensa del principio de igualdad de oportunidades".

3. PRINCIPIOS GENERALES DEL PLAN

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2016 se ajustará a lo previsto en el siguiente Plan.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.



La aprobación del Plan estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Por tanto,

- Los programas de subvenciones quedarán condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.
- Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas (Convenios), deberá efectuarse la aprobación del gasto en términos previstos en las normas presupuestarias del Ayuntamiento de Zamora.
- Y finalmente, y de forma previa al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

La regulación jurídica en materia de subvenciones, así como de las administraciones públicas, establece unos **principios generales de actuación**, que son **elementos fundamentales del Plan Estratégico** y que deben regir la gestión municipal en materia de subvenciones.

- a) **Publicidad y concurrencia**, mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello **sin perjuicio de la posible concesión directa** que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- b) **Objetividad** en el proceso de asignación de fondos públicos.
- c) **Igualdad y no discriminación**, entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- d) **Transparencia** en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- e) **Eficacia en el cumplimiento de los objetivos**, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- f) **Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos**, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos mas eficientes.

4. OBJETIVOS GENERALES

Son **Objetivos generales del presente Plan estratégico** y de las diferentes líneas de ayudas y subvenciones del Ayuntamiento de Zamora para los ejercicios 2014 y 2015 los siguientes:

- a) **Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre**, que obliga a los Ayuntamientos que previamente a la concesión de subvenciones, se proceda a aprobar su correspondiente Plan Estratégico.
- b) **Establecer y normalizar**, para el conjunto de las muy diversas y diferentes líneas y programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Zamora y de sus Organismos autónomos y Sociedades, **un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a las mismas**.
- c) **Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas**.
- d) **Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia**, con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja



todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades, posibilitando asimismo la posterior incorporación de su tramitación electrónica.

5. LINEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Las Líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico, en el que se integran las líneas de subvenciones del Ayuntamiento y de sus entidades, son las siguientes:

- Línea Estratégica 1: **Acción Social.**
- Línea Estratégica 2: **Cooperación al Desarrollo.**
- Línea Estratégica 3: **Asociacionismo y Participación.**
- Línea Estratégica 4: **Promoción del Deporte.**
- Línea Estratégica 5: **Dinamización Cultural y Educación.**
- Línea Estratégica 6: **Fomento Económico y Social.**
- Línea Estratégica 7: **Ayudas a la Vivienda**

6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

De acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones, resulta de aplicación directa a todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Zamora los siguientes procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas estableciendo como tipos de subvención:

- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.
- Subvenciones nominativas previstas en el presupuesto.
- Subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.
- Subvenciones cuyo otorgamiento o cuantía sean impuestas al Ayuntamiento de Zamora por una norma de rango legal.

Con carácter general, la subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva; además de eso, podrán concederse mediante ayuda directa aquellas subvenciones que figuren como nominativas en los presupuestos municipales; y para aquellos supuestos en los que de acuerdo con la naturaleza de la subvención, la urgencia o el interés público de la misma, se requiera un tipo de procedimiento de concesión distinto podrá utilizarse, de acuerdo a la legislación vigente, previa la justificación correspondiente.



En las correspondientes bases de subvención deberá recogerse el procedimiento adecuado a cada una de las líneas de subvención que se regulen.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN

Con carácter general, las subvenciones municipales tendrán un plazo de ejecución anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes bases de las subvenciones.

8. FINANCIACIÓN

La efectividad de las líneas de ayudas y subvenciones incluidas en el presente plan quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto anual. Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

9. PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

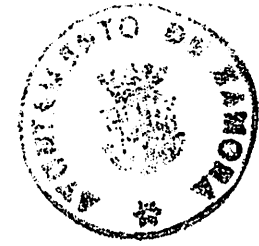
De acuerdo con lo previsto en el art 34 de la Ley General de Subvenciones que establece: "*También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención*", las bases de las diferentes convocatorias y los convenios elaborados para las subvenciones nominativas en los presupuestos municipales, en función las necesidades de financiación del tipo de proyecto a subvencionar, de los destinatarios de la subvención y de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir toda actuación pública, **podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados.**

10. CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Para un mejor análisis de la eficacia de cada subvención, los Departamentos, Sociedades y Organismos concedentes solicitarán de los beneficiarios informe motivado sobre el número de acciones desarrolladas, número de ciudadanos a los que alcanza la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

En concreto se deberá detallar para la evaluación lo siguiente:

- Entidad beneficiaria y, en su caso, colaboradora



- Importe subvencionado
- Acciones concretas desarrolladas en el Importe de la subvención
- Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada
- Valoración de la Entidad concedente en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos al tiempo de su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa del que trae causa.

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora, se realizará de forma anual, en dos aspectos.

Control económico - financiero de las subvenciones concedidas, que está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Zamora, que se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente. La Intervención General podrá elaborar los modelos de justificación de subvenciones que faciliten la fiscalización de las mismas

Control y seguimiento del Plan, que será realizado por la Concejalía de Hacienda, para lo cual por parte de cada uno de los Servicios y Entidades Gestoras de Subvenciones, se procederá a remitir en el primer cuatrimestre del ejercicio siguiente, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:

- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables.
- Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- Repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de la aplicación del Plan.
- Conclusiones o valoración global.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

11. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones, se procederá a la creación de una comisión de seguimiento coordinada por la Concejalía de Hacienda y en la que se integrará un representante de cada una de las Áreas y Entidades gestoras de subvenciones.

12. TRANSPARENCIA.

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, en cada una de sus líneas estratégicas, programas de ayuda y convocatorias serán publicadas



anualmente en la WEB municipal, indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, proyecto o acción a la que va destinada.

En el plazo máximo de un mes una vez concedidas las subvenciones por el Ayuntamiento de Zamora, sus Organismos Autónomos y Sociedades, se procederá a la publicación de la totalidad de las mismas en la WEB municipal, y en todo caso deberán figurar a final de año.

13. CRITERIOS GENERALES A CONSIDERAR EN LA REGULACION DE LAS SUBVENCIONES

13.1. Subvenciones nominativas y directas

- En la tramitación de la concesión directa de subvenciones deberá acreditarse la singularidad de los beneficiarios que justifican la no aplicación del procedimiento en concurrencia competitiva.
- Para la consideración de una subvención como nominativa deberá recogerse en el Presupuesto municipal el beneficiario de la subvención.
- En las subvenciones nominativas el objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión

13.2. Subvenciones en concurrencia

- Las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia deberán incorporar el baremo con los criterios para la concesión, así como la ponderación de los mismos.
- En los supuestos en los que excepcionalmente se prevea la posibilidad de realizar el prorrateo del crédito aprobado entre los solicitantes deberá recogerse expresamente en las bases de las convocatorias.

13.3 Justificación de Gastos subvencionables

- La justificación podrá realizarse mediante la aportación de relación de justificantes por la totalidad del coste de la actividad subvencionada, y la acreditación de los justificantes de los citados costes por el importe de la subvención concedida, de acuerdo con las instrucciones marcadas por el Servicio de Intervención Municipal

13.4 Justificación de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- Cuando en cualquiera de las fases de concesión, o pago deba acreditarse hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente



a la Seguridad Social, esta acreditación podrá realizarse mediante los sistemas de consultas telemáticas vigentes, que en todo caso deberán acreditarse en el expediente.

13.5 Pagos anticipados

- Cuando en las bases de la convocatoria se prevea la posibilidad de conceder anticipos sobre las subvenciones concedidas, deberá acreditarse la necesidad del anticipo para realizar la actividad, y que el beneficiario no esté incurso en alguna de las situaciones del artículo 34.4 Ley General de Subvenciones.

14. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL

Objetivo Estratégico:

Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro y potenciar la participación para conseguir una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de las competencias municipales en la materia.

Objetivos Específicos:

- 1.1.** Promover la iniciativa social sin ánimo de lucro, el fortalecimiento de la actuación coordinada en red con las entidades y la participación social activa.
- 1.2.** Apoyar las actividades dirigidas a favorecer la integración social de colectivos marginados, de otras culturas o etnias.
- 1.3.** Informar y sensibilizar a la población de determinados problemas: marginación social en personas con escasos recursos económicos, discriminación por orientación sexual....
- 1.4.** Apoyar a las asociaciones que cubren necesidades psico-sociales y psico-afectivas a personas enfermas y familiares (alzheimer, cáncer, etc.)
- 1.5.** Apoyar a los colectivos para la consecución de sus objetivos y los derechos de las personas a las que representan.
- 1.6.** Promover la coordinación y cooperación entre las distintas Asociaciones.
- 1.7.** Incentivar la participación social.
- 1.8.** Fomentar la cohesión social y la solidaridad.
- 1.9.** Facilitar espacios públicos para el desarrollo de sus actividades.
- 1.10.** Apoyo de las Asociaciones que luchan para transformar la sociedad.
- 1.11.** En general, apoyar a las asociaciones que cubren las necesidades no atendidas por el Estado y que debería hacerlo.
- 1.12.** Ayudar a los transeúntes, sin techo y personas necesitadas, a cubrir sus necesidades básicas
- 1.13.** Ayudar a las personas en peligro de exclusión social.
- 3.14.** Favorecer a los menores en familias con problemas de custodia



- 3.15. Colaborar con programas de educación e integración en menores desescolarizados
- 3.16. Colaborar con colegios concertados en la alimentación sana de los menores

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Objetivo Estratégico:

Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía y contribuir a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local.

Objetivos Específicos:

- 1.1. Contribuir para que los pueblos alcancen un desarrollo humano "autosostenido" y sostenible, respetuoso con el medio ambiente y movilizador de recursos endógenos.
- 1.2. Atender situaciones de emergencia a través de acciones de ayuda humanitaria
- 1.4 Apoyar a las ONGs locales en sus iniciativas y proyectos de cooperación como aportación a los países empobrecidos y también como refuerzo del tejido asociativo local en materia de Cooperación al Desarrollo
- 1.5. Sensibilizar a la población de zamora con respecto a la situación que atraviesan las personas de los países empobrecidos y promover su participación en la cooperación al desarrollo.
- 1.6. Impulsar acciones de codesarrollo y comercio justo en la ciudad de Zamora

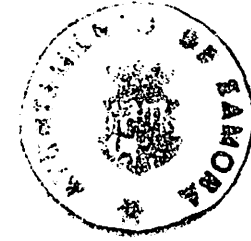
LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Objetivo Estratégico:

Fomentar y apoyar el asociacionismo de los vecinos de Zamora, tanto de entidades territoriales como sectoriales, en el desarrollo de las actividades que complementen y/o suplan las competencias municipales, facilitando la participación ciudadana en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

Objetivos Específicos:

- 3.1. Apoyar al mantenimiento y funcionamiento de las asociaciones vecinales para la representación y defensa de intereses generales o sectoriales, así como a las federaciones y uniones vecinales, considerando su importante papel en la representación y defensa de los intereses generales del movimiento asociativo vecinal y su función de ser cauce de participación ciudadana.
- 3.2. Fortalecer el movimiento asociativo en sus diversos ámbitos de cultura, formación, deporte, actividades sociales, o cualquier otra actividad sectorial, como forma de participación de la ciudadanía.
- 3.3. Conseguir la colaboración de las asociaciones de madres y padres de alumnos para la realización de proyectos de interés para la comunidad educativa, para su desarrollo en los centros escolares.



- 3.4. Colaborar con la Comisiones de festejos de los barrios en la organización de las fiestas de sus ámbitos territoriales.
- 3.5. Fomentar el asociacionismo en materia de consumo, de las asociaciones como entidades colaboradoras de la administración municipal, especialmente en el ejercicio de las funciones de información y asesoramiento a los consumidores.
- 3.7. Facilitar el acceso a la información a los diferentes sectores juveniles de la ciudad, así como la formación y autonomía personal de los jóvenes y potenciar la participación en los procesos de información juvenil.
- 3.8. Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio.
- 3.9. Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades ciudadanas
- 3.10. Celebrar convenios de colaboración con diferentes entidades para la realización de actividades en materia de juventud.
- 3.11. Apoyo a las asociaciones de mujeres y mayores.

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Objetivo Estratégico:

Ofrecer al conjunto de la ciudadanía la posibilidad de satisfacer sus demandas deportivas e incentivar una práctica saludable como medio de mejora de la calidad de vida a través de la colaboración con entidades y federaciones deportivas.

Objetivos Específicos:

- 4.1. Cooperar con las diversas entidades deportivas de la ciudad, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.
- 4.2. Mejorar la calidad de las instalaciones deportivas cedidas y participación de la ciudadanía en las mismas.
- 4.3. Fomentar la promoción del deporte de base de las entidades deportiva.
- 4.4. Promocionar y fomentar el deporte escolar en los centros públicos
- 4.5. Incentivar el desarrollo del deporte en la calle por las entidades deportivas.
- 4.6. Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Zamora.
- 4.7. Fomento y apoyo del olimpismo y los valores que representa
- 4.8. Realizar convenios de colaboración con entidades y/o federaciones deportivas para la promoción de diversas disciplinas deportivas.



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN

Objetivo Estratégico:

Apoyar, difundir y promocionar el tejido cultural de la ciudad, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación cultural, así como atender los centros de infancia, aprendizaje de la lectura y divulgación científica.

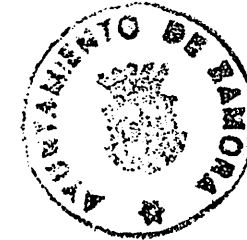
Objetivos Específicos:

- 1.1.** Apoyar, difundir y promocionar la cultura tradicional realizada a través de festivales, producción de espectáculos y cualquier actividad de fomento de la cultura tradicional en todas sus manifestaciones.
- 1.2.** Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza o circo en cualquiera de sus formatos o disciplinas.
- 1.3.** Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos.
- 1.4.** Apoyar el cine y audiovisual, promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.
- 1.5.** Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y soportes.
- 1.6.** Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.
- 1.7.** Apoyar el acceso a estudios universitarios no presenciales a personas con dificultad para ello.
- 1.8.** Apoyo financiero para el mantenimiento de estudios universitarios
- 1.9.** Canalizar iniciativas de promoción social económica y cultural de la cuenca del Duero hispano-portuguesa
- 1.10.** Fomento de la cultura y el arte como motor económico de la ciudad.
- 1.11.** Colaboración con entidades culturales y públicas o privadas de la ciudad: Museos, bibliotecas, fundaciones, patronatos...
- 1.12.** Colaboración con entidades públicas en el fomento de lenguas extranjeras
- 1.13.** Fomento de la expresión artística a través del Carnaval

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 6 : FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Objetivo Estratégico:

Favorecer el desarrollo sostenible, crecimiento económico y promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Zamora.



Objetivos Específicos:

- 7.1. Apoyar el crecimiento y consolidación de proyectos empresariales de jóvenes emprendedores, generadores de empleo estable y que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 7.2. Dinamizar y promocionar el comercio de proximidad en los distritos y barrios a través de las asociaciones de comerciantes y de las asociaciones de vecinos de la ciudad.
- 7.3. Promocionar Zamora como destino turístico nacional e internacional, reforzando los vínculos con los operadores turísticos públicos y privados, potenciando la innovación y dinamismo de la oferta, optimizando los costes para conseguir servicios sostenibles.
- 7.4. Promocionar la Semana Santa en su vertiente de atracción de turismo y como elemento importante en el comercio
- 7.5. Colaborar con la apertura de los monumentos de la ciudad con el objeto de promocionar nuestro patrimonio histórico artístico fomentando el turismo
- 7.6. Colaboración en la construcción del museo de Semana Santa como eje de atracción de turismo
- 7.7. Favorecer el empleo en personas con especiales dificultades.
- 7.8. Colaborar con entidades sociales en la organización de eventos en el término municipal.
- 7.9. Organizar y gestionar ferias de muestras generales, salones monográficos, sectoriales, comerciales o técnicos de cualquier ámbito territorial, incluso internacional, y en general, cuantas manifestaciones comerciales o técnicas de cualquier tipo se promuevan tanto por los entes constituyentes del consorcio, como por otras entidades o particulares que redunden en beneficio del comercio e industria de la provincia de Zamora.
- 7.10. Colaborar con el fomento y la potenciación económica en la ciudad

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 7: AYUDAS A LA VIVIENDA

Objetivo Estratégico:

Incentivar la vivienda social de alquiler, evitando la exclusión por motivos de emergencia económica o de desahucios

Objetivos Específicos:

- 8.1. Apoyar a personas o familias que no puedan hacer frente a las rentas de vivienda por motivos de exclusión social o emergencia económica familiar.
- 8.2 Colaborar con las personas o familias sometidas a desahucios para soluciones habitacionales de emergencias y transitorias.



ANEXO I. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. PREVISION PRESUPUESTO 2016

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACCIÓN SOCIAL									
Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO 2016	PARTIDA		
1	DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PERSONAS CON NECESIDAD	BANCO DE ALIMENTOS	CONCESIÓN DIRECTA	2016	Ayuda al reparto de alimentos entre la población con necesidades	4.000 €	23108-48901		
2	SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A ENFERMOS DE CÁNCER	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	CONVENIO	2016	Fomentar la prevención sensibilización, acompañamiento a las personas afectadas por la enfermedad	3.000 €	31101-48900		
3	SENSIBILIZACIÓN CONTRA EL ALCOHOLISMO ENTRE LOS JÓVENES	ALCOHOLICOS REHABILITADOS ZAMORA (ARZA)	CONVENIO	2016	Fomentar la prevención y sensibilización, de los problemas sociales y personales generados por el alcoholismo haciendo especial hincapié entre los jóvenes	3.000 €	31102-48900		
4	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	COMITÉ ANTISIDA	CONVENIO	2016	Apoyar y ayudar a las personas afectadas por enfermedades de transmisión sexual y actuar ante las consecuencias del problema, haciendo especial hincapié entre los jóvenes	18.000 €	31104-48900		
5	SENSIBILIZACIÓN ANTE LAS MINORIAS	SECRETARIADO GITANO	CONVENIO	2016	Fomento de la integración del colectivo gitano	24.000 €	23105-48900		
6	COMEDOR SOCIAL/CENTRO DE TRANSEUNTES	CARITAS	CONVENIO	2016	Ayudar a los transeúntes, sin techo y personas necesitadas, a cubrir sus necesidades básicas	24.000 €	23103-48901		
7	AYUDAS DE URGENTE NECESIDAD	CARITAS	CONVENIO	2016	Ayudar a las personas en peligro de exclusión social	35.000 €	23109-48900		
8	EDUCACIÓN DE CALLE	MENESIANOS	CONVENIO	2016	Colaborar con programas de educación e integración en menores desescolarizados en dos zonas de la ciudad	42.000 €	23103-48902		
10	EDUCACIÓN DE CALLE	CRUZ ROJA	CONVENIO	2016	Colaborar con programas de educación e integración en menores desescolarizados en una zona de la ciudad	21.000 €	23103-48903		
11	PUNTOS DE ENCUENTRO MENORES	APROME	CONVENIO	2016	Favorecer a los menores en familias con problemas de custodia	7.200 €	23102-48900		
12	AYUDA A ASOCIACIONES QUE	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Apoyar a las asociaciones que cubren necesidades psico-	29.000 €	23108-48900		



	CUBREN NECESIDADES NO ATENDIDAS POR EL ESTADO				sociales y psico-afectivas a personas enfermas y apoyar a las asociaciones que cubren las necesidades no atendidas por el Estado y que debería hacerlo.		
13	BECAS COMEDOR	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Colaborar con colegios concertados en la alimentación sana de los menores	30.000 €	23102-48000

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO 2016	PARTIDA
1	CONVENIO ASOCIACION AMIGOS DEL SAHARA	ASOCIACION AMIGOS DEL SAHARA	CONVENIO	2016	Sensibilizar a la población de Zamora con respecto a la situación que atraviesan los niños de los países empobrecidos (Sahara) y promover su participación en la cooperación a la solidaridad y desarrollo.	6.000 €	23105-48900
2	AYUDA A LOS PAISES DEL SUR	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Colaborar como ayuda oficial en el desarrollo de los países del Sur	15.000 €	23201-48900

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 3 : ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO 2016	PARTIDA
1	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LOS BLOQUES	AA.VV LOS BLOQUES	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	6.300 €	92503-48900
2	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE SAN BLAS/PEÑA TREVINCA	AA.VV SAN BLAS/PEÑA TREVINCA	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48901
3	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE OLIVARES	AA.VV OLIVARES	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48902
4	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE ESPIRITU SANTO	AA.VV ESPIRITU SANTO	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48903



5	ACTIVIDAD DE LA AA.VV CABAÑALES	AA.VV CABAÑALES	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	7.303 €	92503-48904
6	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LA HORTA	AA.VV SAN LA HORTA	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.023 €	92503-48905
7	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE ALVIAR	AA.VV ALVIAR	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48907
8	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SIGLO XXI	AA.VV SIGLO XXI	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	7.500 €	92503-48908
9	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE VILLAGODIO	AA.VV VILLAGODIO	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48909
10	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DE PINILLA	AA.VV PINILLA	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, ocio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	9203-48910
11	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN LAZARO	AA.VV SAN LAZARO	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.873 €	92503-48911
12	ACTIVIDAD DE LA AA.VV DEL CASCO ANTIGUO	AA.VV CASCO ANTIGUO	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48912
13	ACTIVIDAD DE LA AA.VV PEÑA DE FRANCIA	AA.VV PEÑA DE FRANCIA	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	5.500 €	92503-48913
14	ACTIVIDAD DE LA AA.VV CARRASCAL	AA.VV CARRASCAL	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48914
15	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN JOSÉ OBRERO	AA.VV SAN JOSE OBRERO	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48915
16	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN ESTEBAN	AA.VV SAN ESTEBAN	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre	4.500 €	92503-48916



					vecinos y colectivos del barrio		
17	ACTIVIDAD DE LA AA.VV LAS VIÑAS	AA.VV LAS VIÑAS	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48917
18	ACTIVIDAD DE LA AA.VV SAN FRONTIS	AA.VV SAN FRONTIS	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48918
19	ACTIVIDAD DE LA AA.VV VISTA ALEGRE	AA.VV VISTA ALEGRE	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48919
20	ACTIVIDAD DE LA AA.VV PANTOJA	AA.VV PANTOJA	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48920
21	ACTIVIDAD DE LA AA.VV ZONA TRES CRUCES	AA.VV ZONA TRES CRUCES	CONVENIO	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre vecinos y colectivos del barrio	4.500 €	92503-48922
22	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JÓVEN	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD	CONVENIO	2016	Fomentar la participación de los jóvenes y de sus entidades sociales en la dinámica sociocultural del municipio	15.000 €	33750-48900
23	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO MUJERES Y MAYORES	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Fomentar la participación de los mayores y de las mujeres Fortaleciendo el movimiento asociativo en sus diversos ámbitos	6.000 €	33759-48900
24	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO VECINAL	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Fomentar la participación ciudadana y realización de actividades solidarias, socio culturales y deportivas entre Asociaciones Vecinales	13.000 €	925032-48921

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4 : PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO 2016	PARTIDA
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Colaborar en el mantenimiento de equipos de máximo nivel en Zamora.	84.000 €	34102-48960
2	DEPORTE OLIMPICO	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Fomentar y apoyar del olimpismo y los valores que	3.000 €	34102-48100



3	DEPORTE BASE	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	representa Fomentar el deporte base colaborando con entidades deportivas	101.000 €	34102-48959
---	--------------	--------	--------------	------	---	-----------	-------------

LINEA ESTRATÉGICA Nº 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN								
Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO 2016	PARTIDA	
1	PROMOCIONAR LA CULTURA TRADICIONAL	CONSORCIO DE FOMENTO MUSICAL	CONVENIO	2016	Promocionar actuaciones encaminadas a mantener y potenciar la música tradicional de la provincia de Zamora.	18.000 €	94301-46700	
2	ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS NO PRESENCIALES	UNED	CONVENIO	2016	Posibilitar el acceso a estudios universitarios a través de tutorías no presenciales a las personas que por motivos de trabajo o de residencia no puedan realizar estudios universitarios tradicionales con presencia en las aulas.	50.000 €	94301-48910	
3	APOYO FINANCIERO A LA ESCUELA DE RELACIONES LABORALES	ESCUELA DE RELACIONES LABORALES	CONVENIO	2016	Apoyar la financiación de la los estudios impartidos por la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales	53.000 €	94301-48940	
4	FOMENTO DE LA CULTURA TRANSFRONTERIZA	INSTITUTO ALFONSO ENRIQUES	REI	CONVENIO	2016	Canalizar iniciativas de promoción social económica y cultural de la cuenca del Duero hispano-portuguesa	30.000 €	94301-48901
5	FOMENTO DE LA S LENGUAS EXTRANJERAS	CONSORCIO DE IDIOMAS	CONVENIO	2016	Colaborar con entidades públicas en el fomento de lenguas extranjeras	5.000 €	94301-46701	
6	FOMENTO DE LA MUSICA	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Apoyar, difundir y promocionar la música y actividades musicales, en todos sus géneros y manifestaciones.	3.000 €	33409-48901	
7	FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Apoyar, difundir y promocionar las artes escénicas, tanto teatro como danza o circo en cualquiera de sus formatos o disciplinas.	3.000 €	33409-48902	
8	FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Apoyar el cine y audiovisual, promovidos a través de producciones, festivales o actividades de fomento y difusión.	3.000 €	3349-48903	
9	FOMENTO DE LA LECTURA	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Apoyar, difundir y promocionar el libro y la lectura, en cualquiera de sus especialidades y soportes.	3.000 €	33409-48904	



10	FOMENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Apoyar, difundir y promocionar las artes plásticas y visuales, incluidos el arte de acción y el arte urbano en todos sus formatos	3.000 €	33309-48905
11	FOMENTAR LAS DONACIONES DE SANGRE Y LA SOLIDARIDAD	HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE	CONVENIO	2016	Fomento y sensibilización de la donación altruista de sangre entre la población de Zamora	2.000 €	33305-48986
12	BECAS ANTONIO MATILLA	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Acceso a estudios universitarios	Incorporación de remanentes	

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 6: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO	PARTIDA
1	FOMENTO DEL PEQUEÑO COMERCIO Y EL EMPLEO	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Fomentar la creación de nuevas empresas generadoras de actividad comercial y empleo	48.000 €	43301-47000
2	APOYAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CAMARA DE COMERCIO	CONVENIO	2016	Apoyo a los emprendedores en la creación de nuevas empresas, mediante la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento empresarial	4.320 €	43301-48900
3	FOMENTO DEL TURISMO Y EL COMERCIO	JUNTA PRO SEMANA SANTA	CONVENIO	2016	Promocionar la Semana Santa en su vertiente de atracción de turismo y como elemento importante en el comercio	56.000 €	33414-48900
4	FOMENTO DEL TURISMO	OBISPADO DE ZAMORA	CONVENIO	2016	Colaborar con la apertura de los monumentos de la ciudad con el objeto de promocionar nuestro patrimonio histórico artístico fomentando el turismo	65.000 €	43201-48900
5	FOMENTO DEL TURISMO	JUNTA PRO SEMANA SANTA	CONVENIO	2016	Colaboración en la reparación del museo de Semana Santa como eje de atracción de turismo	24.000 €	33414-77000
6	ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL COMERCIO DE ZAMORA	IFEZA	CONVENIO (consorcio)	2016	Organizar y gestionar ferias de muestras generales, salones monográficos, sectoriales, comerciales y cuantas manifestaciones comerciales o técnicas de cualquier tipo que redunden en beneficio del comercio e industria de Zamora	63.000 €	94301-48902
7	FOMENTO Y POTENCIACIÓN ECONÓMICA	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Colaborar con el fomento y la potenciación económica en la ciudad	50.000 €	43301-77000



LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 7: AYUDA A LA VIVIENDA							
Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO DE COLABORACIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD DE CONCESIÓN	PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO 2016	CÓDIGO PARTICIDA
1	FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	VARIOS	CONCURRENCIA	2016	Ayudas a personas y familias necesitadas, en riesgo de exclusión o situaciones de necesidades económicas extremas, que tengan que hacer frente a un desahucio o a situaciones de emergencia habitacional	30.000 €	15521-48900

Zamora, 15 de diciembre de 2015.

Fdo. Miguel Ángel Viñas García

